DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 172 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUN 2025

VISTO:

El Memorando N°327-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°339-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°263-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, con Informe N° 263-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSL, de fecha 26 de mayo de 2025, el Sub Director de Obras, presenta la propuesta de profesionales para la designación Vía Acto Resolutivo al Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes técnicos y estudios (CREAETE) – 2025 DE LA dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con el fin de revisar, evaluar y aprobar los expedientes técnicos, quedando integrado por los siguientes servidores:

- **ING. EDIXON GUILLEN PIRCA** PRESIDENTE – TITULAR
  SUB DIRECTOR DE OBRAS
- **ING. EDWIN OGOSI HUAMANI** MIEMBRO – TITULAR
  PERSONAL DE SDSPL
- **ING. MOISES CRIALES ALHUAY** MIEMBRO – TITULAR
  PERSONAL DE SDO
- **ING. BELTRAN BARZOLA AYALA** PRESIDENTE – SUPLENTE
  PERSONAL DE SDSPL
- **ING. NINO CANCHARI MARCA** MIEMBRO – SUPLENTE
  DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
- **ING. GINO J. CAMACLLANQUI CCOILLAR** MIEMBRO – SUPLENTE
  PERSONAL DE DITEL

Que, con Informe N° 339-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI de fecha 27 de mayo de 2025, el Director de Infraestructura en mención al Informe N° 263-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, presenta la propuesta de profesionales para la designación Vía Acto Resolutivo al Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 172 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUN 2025

Expedientes técnicos y estudios (CREAETE) – 2025 DE LA Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho,

Que, con Memorando N° 327-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de junio del 2025, el Titular de la Entidad autoriza la proyección del acto resolutivo de designación del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes técnicos y estudios (CREAETE) – 2025 DE LA Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes técnicos y estudios (CREAETE) – 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con el fin de revisar, evaluar y aprobar los expedientes técnicos, quedando integrado por los siguientes servidores:

- **ING. EDIXON GUILLEN PIRCA** PRESIDENTE – TITULAR
  SUB DIRECTOR DE OBRAS
- **ING. EDWIN OGOSI HUAMANI** MIEMBRO – TITULAR
  PERSONAL DE SDSPL
- **ING. MOISES CRIALES ALHUAY** MIEMBRO – TITULAR
  PERSONAL DE SDO
- **ING. BELTRAN BARZOLA AYALA** PRESIDENTE – SUPLENTE
  PERSONAL DE SDSPL
- **ING. NINO CANCHARI MARCA** MIEMBRO – SUPLENTE
  DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
- **ING. GINO J. CAMACLLANQUI CCOILLAR** MIEMBRO – SUPLENTE
  PERSONAL DE DITEL

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité la Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes técnicos y estudios (CREAETE) – 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 172 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 11 JUN 2025

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, al Comité designado, informar de manera oportuna y documentada de las acciones efectuadas y emprendidas, en el plazo más breve, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a los miembros de la comisión; Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial SDESLO, SDO y demás instancias pertinentes de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL